Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO de COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROGRESO Y DESARROLLO PARA PERSONAL ACTIVO Y PENSIONADO RETIRADO DE LA FUERZA PUBLICA Y DEL ESTADO - COOPRODESAR contra CARLOS FARID OSPINO JIMENEZ y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00768-00.**

Téngase en cuenta que la parte demandada CARLOS FARID OSPINO JIMENEZ se tuvo por notificada personalmente conforme da cuenta el acta de notificación del pasado 13 de diciembre del año 2021 visible a folio 7 C-1 del expediente digital, quién dentro del término legal no contestó la demanda ni propuso excepciones.

Por otro lado, se requiere a la parte actora para que proceda a conformar en debida forma la litis, esto es notificando al señor WILLINTON ORTIZ MOLINA, conforme las exigencias de ley.

Notifíquese[1]**,**

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 008 **hoy** 28 de enero de 2022.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

[1] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.

Código de verificación: **58bec0069c126ae466e97b66d2d79c603f1456350708fe76ff2077f24f739285**

Documento generado en 26/01/2022 06:39:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica